CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DESEMPEÑO ESTRUCTURAL S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901268105-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARMENIA
DOMICILIO : ARMENIA

MATRICULA – INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 232909
FECHA DE MATRÍCULA : MARZO 22 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JUNIO 01 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 175,833,656.00
GRUPO NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 13 Nro.8N-39 EDF BAMBU OF 406
MUNICIPIO / DOMICILIO: 63001 – ARMENIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3013254854
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : sebastian.ospina@desempenoestructural.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 13 Nro.8N-39 EDF BAMBU OF 406
MUNICIPIO : 63001 – ARMENIA
TELÉFONO 1 : 3013254854
CORREO ELECTRÓNICO : sebastian.ospina@desempenoestructural.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : sebastian.ospina@desempenoestructural.com

CERTIFICA – PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016.

CERTIFICA – ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4390 – OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7110 – ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
OTRAS ACTIVIDADES : C2511 – FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL
OTRAS ACTIVIDADES : F4112 – CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

CERTIFICA – CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MARZO DE 2019 DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47781 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MARZO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DESEMPEÑO ESTRUCTURAL S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 5 NUMERAL 5 DE LA LEY 1258 DE 2008, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA SOCIEDAD SOLO PUEDE REALIZAR LO DESCRITO EN ESTE PUNTO, LA MISMA PODRÁ REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD, SEA ESTA CIVIL O COMERCIAL LÍCITA, TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. POR LO TANTO, LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO UNA DE SUS ACTIVIDADES PRINCIPALES SIN QUE SE ENTIENDA QUE SEA ÚNICA ASÍ: 6.1. DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA, LA ARQUITECTURA, LA CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, INTERVENTORÍA, DIRECCIÓN, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, PROGRAMACIÓN Y CONTROL. 6.2. REALIZAR OBRAS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, COMO EDIFICIOS, BODEGAS, PLANTAS INDUSTRIALES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, IGUALMENTE LA RECONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE INMUEBLES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE PERMITAN LA ADECUACIÓN DE TERRENOS PARA LA FUTURA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CON DESTINO A USOS URBANOS. 6.3. GESTIONAR, PROMOVER Y COORDINAR LA FORMULACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, EN ÁREAS URBANAS Y RURALES. 6.4. PREPARAR Y PROYECTAR TODA CLASE DE DISEÑOS RELACIONADOS CON LA INGENIERÍA CIVIL ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN SIN LIMITARSE A ÉSTOS: DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DISEÑO HIDRÁULICO, DISEÑO ESTRUCTURAL, ELÉCTRICO Y DE REDES, DE MOVIMIENTO DE TIERRAS, EL DISEÑO DE LOS PLANES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, CORRECCIÓN Y COMPENSACIÓN DE IMPACTOS Y DE PLANES DE MANEJO AMBIENTAL DE LA OBRA, ETC. 6.5. EJECUTAR EN FORMA DIRECTA O PARTICIPAR MEDIANTE DIFERENTES MODALIDADES DE GESTIÓN ASOCIADA, PROYECTOS QUE FORMEN PARTE DE PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANÍSTICO. 6.6. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA O ASISTENCIA TÉCNICA EN TEMAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO Y COBRAR LOS HONORARIOS, COMISIONES O CUALQUIER TIPO DE REMUNERACIÓN QUE SE GESTIÓN GENEREN. 6.7. ELABORAR DIRECTAMENTE, O CONTRATAR ESTUDIOS, PROYECTOS Y PLANES YA SEAN DEL SECTOR PÚBLICO O DEL SECTOR PRIVADO, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO Y COBRAR LOS HONORARIOS, COMISIONES O CUALQUIER TIPO DE REMUNERACIÓN QUE SE GESTIÓN GENEREN. 6.8. PARTICIPAR EN TODO GÉNERO DE LICITACIONES O CONVOCATORIAS PÚBLICAS O PRIVADAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ÁREAS AFINES A SU OBJETO SOCIAL O PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA EN GENERAL. 6.9. FABRICAR PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL. 6.10. IMPORTAR Y COMERCIALIZAR TODO TIPO DE BIENES RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBTENER Y EXPLOTAR EL DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES Y CUALQUIER OTRO BIEN INCORPORAL Y GESTIONAR LA INSCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS RESPECTIVOS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. 6.11. PROMOVER O INTENTAR ACCIONES O RECURSOS LEGALES CUANDO ASÍ LO REQUIERA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIETARIAS. EN GENERAL, LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS LÍCITOS, CIVILES, COMERCIALES, FINANCIERO O ADMINISTRATIVOS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL O CUYA FINALIDAD CONSISTA EN EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DE LA SOCIEDAD, BIEN FUERE EN NOMBRE PROPIO, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR SIMULTÁNEA O SEPARADAMENTE, LAS SIGUIENTES OPERACIONES: A) DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO ONEROSO, LOCALES COMERCIALES, ÁREAS, SECCIONES, PUESTOS O PUNTOS DE VENTA, DOTACIONES, EQUIPOS, ELEMENTOS Y ENSERES DESTINADOS A LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS DE DISTRIBUCIÓN O DE VENTA DE MERCANCÍAS O PRODUCTOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. B) FOMENTAR, PROMOVER Y FINANCIAR EMPRESAS O NEGOCIOS QUE TENGAN POR OBJETO LA PRODUCCIÓN DE MERCANCÍAS, ARTÍCULOS, OBJETOS O ELEMENTOS DESTINADOS A SU COMERCIALIZACIÓN Y VENTA EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE LA COMPAÑÍA, O A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN DICHOS ESTABLECIMIENTOS O EN CONEXIÓN CON LOS MISMOS, O VINCULARSE A DICHAS EMPRESAS EN CALIDAD DE ASOCIADA, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS. C) ADQUIRIR BIENES RAÍCES CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE ALMACENES, CENTROS COMERCIALES U OTROS SITIOS ADECUADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MERCANCÍAS Y PARA LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS. D) REPRESENTAR FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO, SUMINISTRO, COMISIÓN, AGENCIA COMERCIAL, PREPOSICIÓN Y CORRETAJE EN RELACIÓN CON LOS RAMOS DE NEGOCIOS DETERMINADOS EN LOS APARTES ANTERIORES. E) ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES O INMUEBLES, QUE SIRVAN PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE BANCARIAS, FIRMAR CARTAS DE CRÉDITO, SUSCRIBIR CONTRATOS CON ALMACENES DE DEPÓSITO, CONSTITUIR GARANTÍAS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS, O ASEGURAR EL SUMINISTRO DE BIENES O SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES PARA EL DESARROLLO DE CUALESQUIERA ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL, O ASOCIARSE CON TERCEROS PARA LOS MISMOS FINES, FUSIONARSE CON ESAS O CON OTRAS COMPAÑÍAS O ABSORBERLAS; ADQUIRIR MARCAS, NOMBRES COMERCIALES U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, EXPLOTARLOS O CONCEDER SU EXPLOTACIÓN A TERCEROS; Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, DE CUALQUIER NATURALEZA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. F) CONTRATAR MEDIOS DE TRANSPORTE ESPECIALIZADOS EN TODAS SUS MODALIDADES, COMBINADO Y MULTIMODAL, INCLUYENDO LA CONSIGNACIÓN DE MERCANCÍA U OTROS EFECTOS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, DIRECTAMENTE O POR MEDIO DE INTERMEDIARIOS. G) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ACUERDO CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA SOCIEDAD Y SER MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD CON OBJETO ÚNICO PARA CELEBRAR UN CONTRATO CON DETERMINADA ENTIDAD ESTATAL, O SUSCRIBIR UNA PROMESA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD UNA VEZ SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO CON LA FINALIDAD DE PODER PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO COLOMBIANO, CUALQUIER OTRO ESTADO O PERSONA JURÍDICA DE CARÁCTER PRIVADO. H) COMPRAR, VENDER, NEGOCIAR BONOS, ACCIONES, TÍTULOS VALORES Y VALORES BURSÁTILES, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA.I) DAR Y RECIBIR DINERO A CUALQUIER TÍTULO CON INTERÉS, MEDIANTE GARANTÍA O SIN ELLA, A CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA. J) CELEBRAR EN CUALQUIER PARTE DE COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, CON ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO O DE DERECHO PRIVADO, TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES O DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. K) GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, COBRAR, CANCELAR, AVALAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CHEQUES, O CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES, Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, CUALQUIER NATURALEZA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. L) TAMBIÉN EN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL PODRÁ LA SOCIEDAD PRESTAR Y/O RECIBIR ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA, ASÍ COMO TODA CLASE DE SERVICIOS. M) LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. EN TODO CASO, DESEMPEÑO ESTRUCTURAL S.A.S. PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y/O EMPRESA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	1.000,00	10.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	1.000,00	10.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	1.000,00	10.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47781 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
REPRESENTANTE LEGAL	OSPINA TRUJILLO SEBASTIAN	CC 1,097,035,434

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47781 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RESTREPO FORERO ANDRES FELIPE	CC 1,094,945,201

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y UN REPRESENTANTE LEGAL Z UN SUPLENTE LA REVISORÍA FISCAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE SE CUMPLAN LOS PRESUPUESTOS PREVISTOS EN LA LEY 43 DE 1990, ART. 13 Y QUE OBLIGAN A CONTAR CON TAJÓRGANO, SITUACIÓN QUE SE EVALUARÁ AÑO POR AÑO. LA SOCIEDAD NO TENDRÁ JUNTA DIRECTIVA.

REPRESENTANCION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN (1) SUPLENTE, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA, E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. FI DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO. - EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $530,055,315
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4390

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación gCjvQ5txAh

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CODIGO DE VERIFICACIÓN gCjvQ5txAh



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****